

Guadalajara de Buga, 30 de julio de 2026

Señores
ANÓNIMOS

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO DE RESPUESTA A DENUNCIA ANÓNIMA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011, la Dirección Ambiental Regional (DAR) Centro Sur de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC), realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los términos que a continuación se enuncian:

EL GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE CVC, recibe denuncia ambiental, la cual es radicada bajo el número 167022026 en la cual se manifiesta:

Asunto: Denuncia ambiental por infracciones contra el recurso suelo.

Mediante Radicado No. 167022026, se presentó a la Corporación denuncia anónima en la cual el usuario reporta actividades de adecuación de desagües de aguas lluvias con el uso de maquinaria amarilla sobre la vía pública.

En atención a su denuncia anónima radicada bajo el No. 167022026, me permito informarle que, los funcionarios adscritos a la Unidad de Gestión de Cuenca Guadalajara- San Pedro de la CVC realizaron visita técnica a la vía pública que conduce al corregimiento de La Magdalena, exactamente en las coordenadas 3°53'19.50"N -76°16'15.30"O.

Conviene señalar que, según lo informado en la visita, una persona cuyo nombre se desconoce, con el uso de una retroexcavadora realizó dos drenajes en la margen derecha de la vía Buga- La Magdalena, los cuales fueron observados en las coordenadas 76°-16'-15.50" W, 3°-53'-18.30" N y 76°-16'-14.38" W, 3°-53'-19.07" N.

Dicha intervención correspondió en habilitar dos drenajes tipo cunetas para evacuar las aguas lluvias de la vía, en eventos de precipitación, aparentemente en el marco de la gestión del riesgo para evitar inundaciones en las viviendas localizadas en el sector aguas abajo.

Citar este número al responder:
0742-167022026

Adicionalmente, dicha intervención afectó levemente algunas raíces superficiales de un árbol de Samán (*Samanea saman*), ubicado enseguida de uno de los drenajes realizados.

Conviene señalar que, según lo observado en la diligencia, las aguas lluvias vienen ocasionado una erosión considerable en el suelo por la caída del agua, que es la preocupación principal del usuario anónimo, por considerarlo un factor de riesgo para la estabilidad del suelo de su vivienda, localizada en la otra margen del área de los desagües.

Por lo anterior, considerando que se trata de una intervención realizada en el derecho de vía, mediante oficio No. 0742-167022026-1, se remitió reporte del presente caso a la Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura de Guadalajara de Buga para que evalúe el caso descrito y tome las medidas a que haya lugar, según su competencia. Adicionalmente, deberá remitir copia de un informe a la Corporación indicando las actuaciones realizadas.

En caso de verificarse el incumplimiento de dicho requerimiento, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, en el marco de sus competencias, dará inicio de la medida preventiva y sancionatoria a que haya lugar según lo establecido en la Ley 1333 del 2009, modificada por la Ley 2387 de 2024, y el Decreto 1076 del 2015.

Citar este número al responder:
0742-167022026

En mérito de lo anterior, deberá publicarse por el término de cinco (5) días en la página electrónica www.cvc.gov.co y en la cartelera de la DAR Centro Sur de la CVC, conforme a lo dispuesto en la Ley 1437, Artículo 69.

Esta notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Cualquier información adicional, favor solicitarla a la CVC, Dirección Ambiental Regional Centro Sur, con sede en el Instituto de Piscicultura (Enseguida Batallón Palacé Guadalajara de Buga), teléfono 2379510.

Cordialmente,

Isabel Juarez

ISABEL CRISTINA SUÁREZ GUEVARA

Coordinadora [e] UGC GSP

Dirección Ambiental Regional Centro Sur –CVC

Proyectó y Elaboró: Juan Pablo Mafla Gutiérrez. – T.O

Revisó: Ing. Isabel Cristina Suárez Guevara – Coordinadora [e] UGC Guadalajara – San Pedro

Archívese en: Expediente: 0742-028-142-002-2026.

CONSTANCIA FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN:

Fecha de fijación 31/07/2026 Hora 5:15pm Firma del funcionario [Firma]

Fecha de desfijación _____ Hora _____ Firma del funcionario _____